
	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

<b>SECRETARÍA/DEPENDENCIA AUDITADA</b>	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
<b>PROCESOS AUDITADOS</b>	Políticas MIPG (Planeación Institucional, Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, Talento humano, Integridad, Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Servicio al ciudadano, Participación ciudadana en la gestión pública, Gestión documental, Gobierno digital, Seguridad digital, Gestión del conocimiento y la innovación, Control interno y Seguimiento y evaluación del desempeño institucional)
<b>EQUIPO AUDITOR</b>	Mario Daniel Barbosa Rodríguez – Economista, Ramiro De Jesús Rodríguez Jiménez – Administrador Público, Yody Magnolia García Gómez –Ingeniera De Sistemas. Angela Maria Torres Suarez– Administradora De Empresas, Fanny Sabogal Agudelo – Administradora De Empresas, Flor Angela Cepeda Galindo – Contador Público, Nilce Carolina Medina Medina – Contadora Pública, Mauricio Galeano Povea – Administrador Industrial
<b>OBJETIVO</b>	Evaluar el nivel de implementación del MIPG y madurez del Sistema de Control Interno. (Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural)
<b>ALCANCE</b>	Vigencia 2018 y hasta el inicio de la auditoría implementando políticas MIPG: Gestión Estratégica de Talento humano, Integridad,Planeación Institucional, Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, Gobierno Digital-TIC para la gestión, Servicio al ciudadano, Participación ciudadana en la gestión pública, Gobierno Digital-TIC para servicios, Seguridad Digital, Defensa Jurídica, Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción, Administración de Archivos y Gestión documental, Gestión del conocimiento e innovación y Control interno.
<b>PERIODO DE LA AUDITORIA</b>	8 al 15 de Julio de 2019

### 1. RESULTADOS DE AUDITORÍA

<b>DIMENSIÓN</b>	01.Talento Humano
<b>POLÍTICA</b>	03.Talento humano
<b>PROCESO</b>	A2. Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo


LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Artículo 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3.	Capacitación: En su dependencia se han ejecutado las acciones correspondientes a la Capacitación en el Puesto de Trabajo?.	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	La dependencia ha cumplido con lo previsto en relación con el Entrenamiento en el Puesto de Trabajo. El acta evidenciada corresponde a Jorge Eduardo Ortega Vaca. Este entrenamiento se inició el 05/06/20128 y se terminó el 06/06/2019. En el caso evidenciado mediante las respectivas actas, se trataron los siguientes temas: Presentación del Grupo de trabajo de la Secretaría, entrega de Directorio telefónico y correos de los funcionarios de la dependencia, Propósito principal del empleo, Descripción y explicación de las funciones, Roles y aportes al desarrollo de los procesos, herramientas que el funcionario dispone para el desarrollo de sus funciones, Funciones según manual y otras actividades a desarrollar.
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación	Artículo 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3.	Bienestar: Los Servidores Públicos adscritos a la dependencia participan en las actividades de Bienestar programadas por la Secretaría de la Función Pública?.	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Las evidencias demuestran el cumplimiento de los Servidores Públicos adscritos a la dependencia en las diferentes actividades propuestas en el PIC.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>		Versión: 01
			Fecha: 11 de julio de 2019


Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direcciónamiento Estratégico y Planeación	Artículo 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3.	Incentivos: Los Servidores Públicos adscritos a la dependencia conocen el programa de Bienestar e Incentivos que desarrolla la Secretaría de la Función Pública?	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Las evidencias demuestran el cumplimiento de los Servidores Públicos adscritos a la dependencia en las diferentes actividades propuestas en el PIC.
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direcciónamiento Estratégico y Planeación	Ley 951 de 2005, Art 10, Numeral 6. Acuerdo 565 de 2016 Comisión Nacional del Servicio Civil	Situaciones de discapacidad de los servidores: En la dependencia hay funcionarios que tengan alguna discapacidad?. Se desarrollan acciones tendientes a mejorar la labor de los funcionarios teniendo en cuenta su discapacidad?	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de la dependencia.	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Se evidenció que en la dependencia no existen Servidores Públicos que presenten Problemas de Discapacidad. Se evidenciaron los documentos mediante los cuales se ejecutaron acciones ante la Secretaría de la Función Pública, encaminados a lograr mejoramiento de las instalaciones locativas y mobiliario de las personas que laboran en la dependencia y reubicación de la SEcretaría.

<b>DIMENSIÓN</b>	01.Talento Humano
<b>POLÍTICA</b>	03.Talento humano
<b>PROCESO</b>	A6. Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano


LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direcciónamiento Estratégico y Planeación	Artículo 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3.	Evaluación de desempeño: Las labores tendientes a dar cumplimiento a la Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos , se ejecuta oportunamente y están cargadas en el Edet?. Se cumplió con la Evaluación del Desempeño dentro de los términos establecidos en la ley?.	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Revisada la Carpeta respectiva, se evidenció el cumplimiento de lo relacionado con la oportuna evaluación de los Servidores Públicos adscritos a la Carrera Administrativa Descritos en la evidencia, junto con sus objetivos de Gestión y acuerdos comportamentales para la presente vigencia. Mediante Oficio del 11 de abril de 2019 y radicado en Mercurio con el número 2019065733, fueron remitidos a la Doctora Adriana Marcela Fernández Garzón, la evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de Carrera: Manuel Gerardo Mora Rey, Martha Benavidez López, Oscar Darío González García . Adicionalmente fue evidenciado el oficio mediante el cual fueron enviados los resultados de esta evaluación a la Secretaría de la Función Pública y los Objetivos de Gestión y Acuerdos comportamentales de los Servidores Públicos.
Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direcciónamiento Estratégico y Planeación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	Clima organizacional: La planeación organización y control en el nivel individual (CLIMA ORGANIZACIONAL) Se tiene en cuenta en la ejecución de las labores diarias en la Dependencia? Qué acciones se han ejecutado para mejorar el Clima Organizacional en la dependencia?	Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Fueron revisados los documentos mediante los cuales se evidencia la participación de los Servidores Públicos adscritos a la dependencia, en las actividades encaminadas a lograr el Mejoramiento del Clima Organizacional y el resultado final entregado por la Secretaría de la Función Pública. Actas y listados de Asistencia a las actividades tendientes a lograr el mejoramiento del porcentaje obtenido en el Estudio de Clima Organizacional.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>		Versión: 01
			Fecha: 11 de julio de 2019


<p>Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación</p>	<p>Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016</p>	<p>Actualización de la información en el SIGEP: Se desarrollan en la dependencia acciones tendientes a lograr el cumplimiento de la información individual en el SIGEP?</p>	<p>Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina</p>	<p>Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación</p>	<p>Fueron revisadas las Hojas de Vida subidas al aplicativo SIGEP de los Funcionarios relacionados a continuación, observando el cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad vigente, respecto al tema: Se solicitó a los siguientes funcionarios ingresar al aplicativo SIGEP y evidenciar el diligenciamiento de su Hoja de vida: Rojas Rojas Diana Paola, Castañeda León Caros Gersain, Sabogal Lara Patricia Yaneth Rocío; Jiménez Aya Jhair Hernán, Ordoñez Romero Edgar Gilberto, Peñaloza Usaquen Martha Estella y Ramirez Cardenas Angela Clemencia. Las actividades que han desarrollado para lograr el cumplimiento de la obligatoriedad de la actualización de las Hojas de Vida en el Sigep, se han dado mediante requerimiento de Obligatorio Cumplimiento impartido en los Comités Primarios que se desarrollan Cada mes y de los cuales se evidenci Carpeta que contiene las diferentes Actas del mismo.</p>
<p>Marco normativo, objetivo, misión, entorno, metas estratégicas, proyectos, entre otros. Esta información se obtiene en desarrollo de la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación</p>	<p>Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016</p>	<p>Número total de acuerdos de gestión suscritos: ¿Los acuerdos de gestión se pactaron, dentro de los términos establecidos?</p>	<p>Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina</p>	<p>Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación</p>	<p>Para la vigencia se evidenció el cumplimiento de las acciones encaminadas a lograr la Concertación de los Acuerdos de Gestión, mediante Oficio de fecha 12 de Febrero de 2019, remitido a la Secretaría de la Función Pública junto con los acuerdos de Gestión de : Ana María Carolina Quintero Pardo, Fabio Lozano Torres, Margarita Florez Amaya, Sandra Lilibiana Mahecha Herrera, Carlos Enrique Cortés Haya, Dario Alfonso Velasquez Martínez, Fabian Andres Cuesta Cantor, Jesús David Montes Acevedo, Jorge Eduardo Ortega Vaca, María Marcela Castro Rodríguez, Nelson Javier Villamil Cano, Jaime Rodrigo Ramos Florez, Ramon Ernesto González Páez, Miguel Edgar Bello Gómez, Carlos Ignacio Rios Aldana y Martha Ruth Monroy Rodríguez. Los Servidores Públicos anteriormente descritos concertaron cada uno 5 acuerdos de Gestión, para un total de 85 acuerdos, los cuales han sido evaluados dentro de los términos legales establecidos. (Las Evidencias fueron revisadas en las Carpetas de Cada uno de ellos y su evidencia se encuentra descrita en los Papeles de trabajo).</p>

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>		Versión: 01
			Fecha: 11 de julio de 2019

<p>Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación</p>	<p>Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016</p>	<p>Con respecto a los cargos de gerencia pública que tenía la entidad al 31 de diciembre de 2018, indique: Número total de acuerdos de gestión evaluado</p>	<p>Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina</p>	<p>Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación</p>	<p>Se evidencia el cumplimiento de los términos establecidos para la Concertación de Acuerdos de Gestión y su oportuna evaluación. Fueron revisados los documentos correspondientes a los 9 gerentes relacionados en la evidencia. Fueron Gestionados y evaluados por cada uno de los nueve (9) Gerentes con que cuenta la Secretar 5 Acuerdos por cada uno de ellos para un total de 45 acuerdos. Fueron revisados los Acuerdos de Gestión de los siguientes Gerentes: Jorge Alberto Poveda Guayacan, Carlos Ignacio Rios Aldana, Ramon Ernesto González Páez, Nilson Javier Villamil Cano, María Marcela Castro Rodríguez, Jorge Eduardo Ortega Vaca, Jesus David Montes Acevedo, Fabian Andres Cuesta Cantor, Dario Alfonso Velasquez martinez y Sandra Liliana Mahecha Herrera.</p>
<p>Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación</p>	<p>Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016</p>	<p>Con respecto a los cargos de gerencia pública que tenía la entidad al 31 de diciembre de 2018, indique: Número total de acuerdos de gestión evaluados:</p>	<p>Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina</p>	<p>Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación</p>	<p>Cumplimiento oportuno de los términos establecidos para la evaluación del desempeño laboral y la concertación de Acuerdos de Gestión y Objetivos. Fueron Gestionados y evaluados por cada uno de los nueve (9) Gerentes con que cuenta la Secretar 5 Acuerdos por cada uno de ellos para un total de 45 acuerdos. Fueron revisados los Acuerdos de Gestión de los siguientes Gerentes: Jorge Alberto Poveda Guayacan, Carlos Ignacio Rios Aldana, Ramon Ernesto González Páez, Nilson Javier Villamil Cano, María Marcela Castro Rodríguez, Jorge Eduardo Ortega Vaca, Jesus David Montes Acevedo, Fabián Andres Cuesta Cantor, Dario Alfonso Velasquez martinez y Sandra Liliana Mahecha Herrera.</p>

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>		Versión: 01
			Fecha: 11 de julio de 2019


<p>Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación</p>	<p>Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016</p>	<p>¿Los resultados de la evaluación de desempeño laboral y de los acuerdos de gestión son coherentes con el cumplimiento de las metas de la entidad?</p>	<p>Posibilidad de obtener un beneficio económico por alteración de la nómina</p>	<p>Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación</p>	<p>Cumplimiento oportuno de los términos establecidos para la evaluación del desempeño laboral y la concertación de Acuerdos de Gestión y Objetivos, así como también la evaluación oportuna de los mismos. Se hizo una revisión de los Objetivos pactados por los 25 Servidores Públicos de Carrera Administrativo quienes concertaron de a 5 objetivos cada uno, para un total de 125 objetivos pactados. Tanto estos como los Acuerdos de Gestión de los Servidores Públicos de Libre Nombramiento, están ajustados estos a las metas del Plan de Desarrollo que ejecuta la dependencia. Los Funcionarios de carrera cuyos objetivos fueron revisados, son: Custodio Pulido, Edwin rolando Algecira Mahecha, Liliana Orozco Rojas, Luz Marina Duarte Pinzón, María Josefa Suarez Robles, Martha Rodríguez Peña, Martha Lucia Uruña Torres, Sandra Xenia Castaño Durango, Abel Enrique Zambrano Sanchez, Ana Lucy Herrera Rodríguez, Angela Clemencia Ramirez Cardenas, Claudia Lucia Bernal Sanchez, Javier Ernesto Heredia Guerrero, Luis Orlando Serrato Amaya, María Isabel Cubides Ramirez, Martha Estella Peñaloza Usaquen, Manuel Gerardo Mora Rey, Martha Benavidez Lopez, Oscar Dario González Garcia, Alirio Moreno VArgas, LUIS Gualberto Rodríguez Garavito, María Helena Cruz Puerta, Sabrina Dueñas de Roa, Eduard Hernan Correa Sarmiento y Onofre Sierra Gómez.</p>
<p>Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación</p>	<p>Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016</p>	<p>¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Transparencia y derecho de acceso a la información pública?</p>	<p>Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública</p>	<p>Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación</p>	<p>Fueron evidenciadas las comunicaciones electrónicas mediante las cuales se determinan los Servidores Públicos a participar en las diferentes actividades de Bienestar, Incentivos y Capacitación establecidos en el PIC. También se evidenció la participación mediante las copias de los listados de asistencia y las presentaciones utilizadas.</p>

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>		Versión: 01
			Fecha: 11 de julio de 2019

Para el ingreso, se implementarán acciones que fortalezcan el cumplimiento del principio del mérito, garantizando la provisión oportuna y eficaz de los empleos de la entidad con el personal idóneo, independientemente de su tipo de vinculación	Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.8.1.1 y siguientes Acuerdo 565 de 2016	¿Qué capacitación se ha desarrollado en cuanto al tema de: Política de servicio al ciudadano?	Cumplimiento oportuno de los Servidores Públicos en las Convocatorias de Capacitación que han sido programadas por la Dirección de Bienestar de la Secretaría de la Función Pública	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Fueron evidenciadas las comunicaciones electrónicas mediante las cuales se determinan los Servidores Públicos a participar en las diferentes actividades de Bienestar, Incentivos y Capacitación establecidos en el PIC. También se evidenció la participación mediante las copias de los listados de asistencia y las presentaciones utilizadas. En las actividades que han participado los Servidores Públicos adscritos a la dependencia son: <ul style="list-style-type: none"> <li>. Transparencia y Acceso a la Información.</li> <li>. Política de Servicio al Ciudadano.</li> <li>. Archivo y Gestión Documental.</li> <li>. Seguridad Digital.</li> <li>. Gobernanza para la Paz.</li> <li>. GEstión del Conocimiento y</li> <li>. Creación de Valor para lo Público.</li> </ul>
--	--	---	---	--	--


<b>DIMENSIÓN</b>	01.Talento Humano
<b>POLÍTICA</b>	04.Integridad
<b>PROCESO</b>	A6. Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
"Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios propuestos en el Código de Integridad."	Decreto 1499 de 2017. Decreto 097 de 2019 - Artículo 8 . Deberes y Funciones comunes a todos los empleos y funcionarios .	La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público. 1) Conocimiento de los valores institucionales, 2) apropiación en el trabajo incluyendo procesos, funciones y decisiones. 3) Se investigaron los espacios de diálogo y el nivel de entendimiento práctico por cada uno de los 7 valores que conforman el código de integridad.	Desempeño de los funcionarios que no permita el cumplimiento total de las funciones de las dependencias	Plan de bienestar e incentivos Plan de capacitación	Se suministró una encuesta digital compuesta por 22 preguntas para evaluar el nivel de apropiación del código de integridad la cual fue suministrada a 69 funcionarios de los cuales se recibieron 19 respuestas el 15/07/2019 y representan un número estadísticamente representativo. Se evidenció que el 44% demuestra apropiación del código de integridad y 56% de los funcionarios no demuestran apropiación del código de integridad, a pesar de que se reconoce que el código se ha promocionado por parte de la secretaría de la Función Pública. También se identificó que los funcionarios no tienen espacios de diálogo para desarrollar el hábito de actuar y experimentar el Código de Integridad y por lo tanto el código de integridad no demuestra apropiación para con los procesos, funciones y decisiones de la secretaría.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

<b>DIMENSIÓN</b>	02.Direccionamiento Estratégico y Planeación
<b>POLÍTICA</b>	01.Planeación Institucional
<b>PROCESO</b>	E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial


LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
<p>El plan Anual de Acción, como su nombre lo indica tiene una vigencia de un año, específica de manera concreta las actividades, los tiempos de inicio y terminación de las mismas, los indicadores por actividad, los responsables y los recursos necesarios. Todo lo anterior, con el de materializar las metas de producto establecida exclusivamente para el año objeto de presentación del Plan de Acción. Los planes de acción de las dependencias para una vigencia deberán ser registrados, presentados y aprobados en el sistema para la formulación y seguimiento a la planeación institucional.</p>	<p>Decreto 612 de 2018, artículo 2.8.2.5.8.Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción</p>	<p>Formulación Plan de Acción-POAI</p>	<p>Retraso en la ejecución de la inversión pública (POAI)</p>	<p>Lineamientos precisos a las Entidades en el proceso de formulación o modificación del POAI. Uso continuo del Sistema SAP</p>	<p>Existe Plan Operativo Anual de Inversiones-POAI para la vigencia fiscal 2019 con programación de Recursos Ordinarios para las siguientes metas: Nos. 397 con un valor \$400,000,000; la meta 408 con un valor de \$76.060.689; la meta 393 con un valor de \$200.000.000; la meta 304 con un valor de \$300.000.000; la meta 389 con un valor de \$1.250.000.000; la meta 401 con un valor de \$500.000.000; la meta 305 con un valor de \$150.000.000; la meta 405 con un valor de \$869.757.000; la meta 398 con un valor de \$500.000.000; la meta 396 con un valor de \$1.300.000.000; la meta 407 con un valor de \$5.566.201.890; la meta 404 con un valor de \$1.791.000.000; la meta 394 con un valor de \$250.000.000; la meta 406 con un valor de \$593.969.311; la meta 403 con un valor de \$1.080.000.000; la meta 400 con un valor de \$1.230.500.000; la meta 402 con un valor de \$1.775.000.000; la meta 412 con un valor de \$100.000.000; la meta 411 con un valor de \$30.000.000; la meta 399 con un valor de \$250.000.000 la meta 409 con un valor de \$880.000.000; la meta 395 con un valor de \$80.000.000 para un total de \$19.172.458.890 que fueron asignados al Centro Gestor 1124 SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, presentando una ejecución presupuestal a la fecha del 64.1%. Con relación a la formulación, modificaciones y seguimientos no existe una adecuada programación de metas en la vigencia.</p>
<p>Es el instrumento de planificación que orienta el accionar de los diferentes actores del territorio durante un período de gobierno, en él se expresan los objetivos, metas, políticas, programas, subprogramas y proyectos de desarrollo (Parte Estratégica), así como los recursos para su financiación ( Plan Plurianual de Inversiones).</p>	<p>Ley 152 de 1994, Artículo 29 Evaluación del Plan, DECRETO 2482 DE 2012</p>	<p>Formulación Plan Indicativo</p>	<p>Deficiente calidad en los reportes de la ejecución del plan de desarrollo</p>	<p>Se emiten circulares periódicamente informando sobre los plazos del reporte de la información de la ejecución</p>	<p>Se evidencia la Formulación y seguimientos, en el aplicativo "Seguimiento de metas del Plan de Desarrollo" para el año 2018 se realizaron 6 actas con fechas enero 15, febrero 12, abril 18, junio 7, agosto 18, agosto 14 y para el año 2019 llevan 4 actas con fechas febrero 25, abril 29, mayo 17 y mayo 27 se evidencia por disolución de los Comités Primarios periódicos realizados en la Secretaría. Así como la ejecución presupuestal de apropiación ejecutada en las vigencias.</p>

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

<b>DIMENSIÓN</b>	02.Direccionamiento Estratégico y Planeación
<b>POLÍTICA</b>	02.Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
<b>PROCESO</b>	E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación."	Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1. Participes de la Contratación Pública	Formulación Plan Anual de Adquisiciones	No identificado	No identificado	Se evidencia el registro del Plan Anual de Adquisiciones en el sistema Colombia Compra Eficiente - SECOP II - Plan Anual de Adquisiciones, para los Años 2018 y 2019. Con fecha de publicación 24/01/2018 y 31/01/2019
instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional para los órganos financiados con recursos de la Nación y el monto máximo de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos (Recursos Propios), con el fin de cumplir sus compromisos.	(Art. 73 inciso 1º Decreto 111/96), (Art. 1º Decreto 0630/96), - DGCPTN (art. 23), Decretos 568 y 111 de 1996, Decreto 246 del 28 de Enero de 2004, Decreto 178 de 2003, Decreto 2789 de 2004, circulares Externas Nos. ,063 de 2011	Formulación Programa Anual Mensualizado de Caja	No identificado	No identificado	Existe documento en Excel que contiene el Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC inicial de la vigencia 2019 con el decreto 435 en la página 5/163 con las correspondientes modificaciones con los decretos 068, 201, 131, 120, 117, 080, 081, 213, 212 y la ordenanza 076 soportadas, producto de traslados presupuestales, el documento en Excel contiene las modificaciones internas, la ejecución en SAP. Así como los oficios de solicitud ante la Secretaría de Hacienda.




	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

<b>DIMENSIÓN</b>	03.Gestión con Valores para Resultados
<b>POLÍTICA</b>	02.Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
<b>PROCESO</b>	A3. Gestión Contractual


LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
<p>Gestión Contractual.</p> <p>Diseñar estrategias de contratación basadas en la agregación de la demanda que permita incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Se refiere a la contratación de bienes y servicios que requiere la entidad con cargo a los presupuestos de funcionamiento e inversión.</p>	<p>Ley 80 de 1993</p> <p>Cláusula 6. Plazo y Vigencia de cada uno de los contratos. Artículo 11 de La Ley 1150 de 2007.</p> <p>Decreto 0038 de 2016 - Por el cual se adopta el Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y de Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca.</p>	<p>Del universo de los contratos suscritos por la Secretaría, seleccionar la muestra para su revisión en el desarrollo de la ejecución de la Auditoría Interna de Gestión, verificando la correcta aplicación de los procedimientos establecidos en las diferentes etapas: Precontractual, Contractual y Pos contractual; así como la publicidad en el SECOP de acuerdo a las normas vigentes.</p>	<p>Fallas en publicidad de procesos contractuales.</p>	<p>1. Estudios y documentos previos revisados, Revisiones de la Dirección de Contratación y/o Comité de Contratación, Plan anual de adquisiciones.</p> <p>2. Herramienta de seguimiento, Disposición de recursos para realizar la supervisión, Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual.</p> <p>3. Lineamientos sobre publicación de procesos contractuales en la documentación del proceso Gestión Contractual</p>	<p>Se procedió a realizar la revisión en la plataforma SECOP de una muestra de 6 contratos. La revisión se realizó de manera digital, bajo los requisitos de tipo, precontractual, contractual, pos contractual y publicación en el Secop. Los 6 contratos analizados en la muestra presentan la siguiente información.</p> <p>SADR-CD-CVI-076-2017: El contrato no evidencia informes de supervisión de acuerdo a lo estipulado en el contrato.</p> <p>SCDE-CD-046-2018: El contrato presenta todos los documentos publicados.</p> <p>SADR-CT-009-2018: El contrato no evidencia, acta de cierre o acto administrativo de adjudicación y no evidencia el total de los informes de supervisión, solo se encuentran publicados 3 de 5.</p> <p>SADR-SASI-003-2018: El contrato no evidencia, acta de cierre o acto administrativo de adjudicación, no evidencia el total de los informes de supervisión, solo se encuentran publicados 2 de 3 y no se evidencia publicada el acta de liquidación, siendo que la fecha máxima para la liquidación del mismo es 30 de abril de 2019.</p> <p>SCDE-CD-014-2018: El contrato presenta todos los documentos publicados.</p> <p>SADR-CDCASO-022-2018 El contrato presenta todos los documentos publicados.</p> <p>La revisión se realizó de manera digital, bajo los requisitos de tipo, precontractual, contractual, pos contractual y publicación en el Secop.</p>

<b>DIMENSIÓN</b>	03.Gestión con Valores para Resultados
<b>POLÍTICA</b>	02.Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
<b>PROCESO</b>	A4. Gestión Financiera

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
<p>Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.</p>	<p>Decreto 1068 DE 2015, Artículo 2.8.1.7.3.2. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar, Artículo 33, Decreto 2467 DE 2018 Artículo 31 de las reservas presupuestales y cuentas por pagar</p>	<p>Cuentas por pagar</p>	<p>No identificado</p>	<p>No identificado</p>	<p>En la Resolución 0000047 del 10/01/2019 se evidencia que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural no se constituyeron cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2018.</p>


	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>			Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>			Versión: 01
				Fecha: 11 de julio de 2019

<p>Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago.</p> <p>Para pactar la recepción de bienes y servicios en vigencias siguientes a la de celebración del compromiso, se debe contar previamente con una autorización por parte del Confis o de quien este delegue, de acuerdo con lo establecido en la ley, para asumir obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias futuras.</p>	<p>LEY 819 DE 2003 Artículo 10. Vigencias futuras ordinarias. Artículo 11 Vigencias futuras excepcionales. Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales, LEY 1483 DE 2011 Artículo 1°. Vigencias futuras excepcionales,</p>	<p>Vigencias Futuras</p>	<p>No identificado</p>	<p>No identificado</p>	<p>Verificando la información financiera la ordenanza 041 de 2017 por la cual se autoriza al gobierno departamental para asumir obligaciones que afectan el presupuesto de vigencias futuras excepcionales para esta secretaria año 2018 por una valor de 3.875.000.000, con sus respectivas modificaciones con el decreto 051, la ejecución de los pagos. Se evidencia aprobación de Vigencias Futuras para el Centro Gestor 1124 secretaria de agricultura y desarrollo rural</p>
<p>Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.</p>	<p>Decreto 1068 DE 2015, Artículo 2.8.1.7.3.2. Constitución de reservas presupuestales y cuentas por pagar, Artículo 33, Decreto 2467 DE 2018 Artículo 31 de las reservas presupuestales y cuentas por pagar</p>	<p>Reservas presupuestales</p>	<p>No identificado</p>	<p>No identificado</p>	<p>Se verifica el Decreto 051 del 14/02/2019 "Por el cual se constituyen las reservas presupuestales para la vigencia 2019" en el que se evidencia que si existen reservas constituidas por el Centro Gestor 1131 secretaria de hábitat y vivienda por un valor 937,609,191, en la ejecución se encuentra en SAP su ejecución</p>
<p>Determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.</p>	<p>Ley 1942 de 2018, Ley 1530 de 2012, Acto Legislativo 05 de 2011, Acto Legislativo 04 de 2017 Decreto Ley 413 del 02-mar-2018 Decreto Ley 416 del 02-mar-2018 Decreto 737 del 30-abr-2018 Decreto 744 del 30-abr-2018</p>	<p>Sistema General de Regalías SGR Proyectos Regalías</p>	<p>Baja capacidad técnica en la planeación y ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos SGR</p>	<p>Para la primera causa no existe control. Seguimiento a la ejecución de las actividades planteadas en los cronogramas de ejecución. Para la tercera causa no existe control.</p>	<p>Existen proyectos con sistema general de regalías el decreto 011 con un valor de 285.000.000 y sus modificaciones con el decreto 045. Se evidencia la ejecución presupuestal de cada uno de los proyectos años 2018 y 2019, en SAP se evidencia la ejecución se hace seguimiento con comités.</p>

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019


<b>DIMENSIÓN</b>	03.Gestión con Valores para Resultados
<b>POLÍTICA</b>	06.Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
<b>PROCESO</b>	E2. Planificación del Desarrollo Institucional

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Debe ser el resultado del ejercicio del direccionamiento estratégico, la planeación y los resultados obtenidos por la entidad, soportado en una adecuada estructura organizacional y el manual de funciones y competencias laborales coherentes.	Ley 489 de 1998 Decreto Ordenanza 258 de 2008 Decreto 265 de 2016 Ley 909 de 2004. Decreto 2539 de 2005 Decreto 2484 de 2014 Decreto 815 de 2018 Decreto 1083 de 2015	Estructura Organizacional Actualización del Manual de Funciones	Estudios técnicos de ajuste institucional que no sean viables ni pertinentes con la organización  Manual de Funciones definidos para los empleos que no se ajusten a los requerimientos de cada dependencia	Instructivo "Descripción de Empleos del Manual de Funciones y Competencias Laborales"  Formato "Solicitud de Movimiento por Necesidad del Servicio" donde se justifica técnicamente el movimiento de planta	En revisión realizada en la herramienta Isolucion se evidencia el Decreto Departamental 265 de 2016, por el cual se adopta la estructura orgánica. Con relación al Manual de Funciones, la entidad adoptó el Decreto Departamental 0597 de 2019, por el cual se expide el Manual General de Funciones y Competencias Laborales. Igualmente, se expidieron las Resoluciones, 543/0544/0545/0546/0547 de 2019, por los cuales se adoptan los manuales de funciones y competencias laborales por nivel jerárquico-expedidas por la Secretaría de la Secretaría de la Función Pública. En los mencionados Decretos y resoluciones, está establecida la estructura interna y los manuales de funciones de la Secretaría de Agricultura.  La Secretaría de Agricultura tiene establecida la siguiente estructura interna: Secretario de Despacho, Dirección de Desarrollo Rural y Ordenamiento Productivo, Dirección de Producción y Competitividad Rural, Oficina Asesora de Planeación Agropecuaria, Oficina de Innovación y Transferencia de Tecnología, Gerencia de Adecuación de Tierras, Gerencia para el Fomento de la Productividad y Competitividad y el Fondo social de Reactivación del Sector Agropecuario Departamento de Cundinamarca. Esta estructura le permite a la entidad el cumplimiento de la Gestión y

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019


<b>DIMENSIÓN</b>	03.Gestión con Valores para Resultados
<b>POLÍTICA</b>	06.Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
<b>PROCESO</b>	E3. Gestión de la Mejora Continua

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
La gestión por procesos permite la mejora de las actividades de la administración pública orientada al servicio y a los resultados, a partir de las necesidades y expectativas de ciudadanos, eje fundamental de la gestión pública.	Decreto 1499 de 2017- Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Dimensión Gestión con Valores para Resultados. Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos. NTC - ISO 9001: 2015 Numerales: 4.4 Sistema de Gestión de la calidad y sus procesos. 5.3 Roles, Responsabilidades y autoridades en la organización. 6.1 Acciones para abordar riesgos y oportunidades 7.1.5 Recursos de seguimiento y medición - Generalidades 7.5 Información documentada 10.1 Mejora. Generalidades (c)	Procesos necesarios para la prestación del servicio y la adecuada gestión a partir de las necesidades y expectativas de los grupos de valor. Riesgos del proceso Indicadores del proceso Riesgos del proceso Actividades de mejora realizadas al proceso	Sistema Integral de Gestión y Control que no contribuya al mejoramiento institucional  Respuesta inadecuada a cambios	Incentivos para el equipo de mejoramiento Plan de apropiación Dinamizadores por proceso Socialización a la Alta Dirección Procedimiento Control de documentos Revisión Desempeño de los procesos Seguimiento a plazos reportados por el proveedor  Formato de planificación y Gestión del cambio Sensibilización sobre los cambios a implmentar e implementados Procedimiento de planificación y Gestión del Cambio	En consulta realizada en el Decreto Ordenanza 265 de 2016, y en el Micrositio de la entidad, es misión de la Secretaría de Agricultura, La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, contribuir al desarrollo sostenible, competitivo y equitativo del sector agropecuario y al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del Departamento de Cundinamarca, en armonía con las políticas nacionales, regionales, departamentales, municipales y el principio constitucional de participación comunitaria. En Entrevista realizada a la funcionaria María Isabel Cubides Ramírez, quien se desempeña como profesional Universitario, según consta en acta de reunión del 9 de julio de 2019; en el marco de la implementación del Sistema Integral de Gestión y Control - SIGC de la Gobernación de Cundinamarca, la Secretaría de Agricultura es líder del proceso misional "Promoción de la Competitividad y el Desarrollo Económico Sostenible", así mismo participan las Secretarías de Competitividad y Desarrollo Económico, Minas, Energía y Gas y Ambiente. A la fecha de la auditoría el proceso tiene documentada la caracterización, seis (6) procedimientos y tres (3) instructivos. Para la vigencia 2018, se actualizó el mapa de riesgos, identificándose dos (2) de gestión (3150/3155) y uno de corrupción. El proceso cuenta con un indicador de eficacia, con periodicidad de medición trimestral, la cual se viene realizando oportunamente, como se evidencia en la herramienta Isolucion. Para el cumplimiento del plan de acción de los riesgos, todas las entidades aportan las respectivas evidencias, igual sucede para la medición del indicador.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

<b>DIMENSIÓN</b>	03.Gestión con Valores para Resultados
<b>POLÍTICA</b>	07.Servicio al ciudadano
<b>PROCESO</b>	M9. Atención al Ciudadano


LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
La política se desarrolla en el Documento CONPES 3785 de 2013 (Política de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano) que define un Modelo, enmarcado hoy en MIPG, que ubica al ciudadano como eje central de la Administración Pública	Documento CONPES 3785 de 2013	Existe una dependencia de atención al ciudadano constituida formalmente que consolida estadísticas para seguimiento de las PQRS del servicio de la entidad?	Atención al usuario que no cumpla con los requisitos y necesidades de los ciudadanos	Perfiles definidos en el manual de funciones Estudios previos de los contratos de prestación de servicios Procedimientos documentados y publicados en Isolución y en el portal de la entidad. Se cuenta con manuales de procedimiento en proceso de actualización. No existe Control para la cuarta causa Registro y guías de orientación al ciudadano en POING CIAC Plan de contingencia	Se observan los reportes de seguimiento trimestral efectuados en la entidad y Secretaría General efectuar seguimientos y remite a la secretaria auditada, reportes periódicos del estado de las PQRSD estableciendo resultados del trimestrales.
El Programa Nacional de Servicio al Ciudadano -PNSC ha diseñado una herramienta de consulta jurídica, que de manera ágil y sencilla resume las exigencias legales y normativas.	Ley 1474 de 2011 art. 76 PNSC-Documento CONPES 3785 de 2013. LEY 1437 DE 2011ARTICULO 7 NUMERAL 4 Ley No. 1755 de 2015, artículo 14 Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones	Qué canales de atención al ciudadano tiene a disposición la entidad? Implementa procedimientos claros y precisos para la gestión de las PQRSD recibidas?	PQRS no atendidas en los tiempos definidos	Capacitaciones Verificación de las respuestas a PQRS a través del sistema Mercurio Administradores de PQRS en cada una de la entidad con un rol definido	Los canales de atención se encuentran en el microsítio como: correo electrónico, telefónicos, centro de atención. Se lleva a cabo la distribución interna en la dependencia, en donde las PQRSD están canalizadas en la herramienta MERCURIO y un funcionario de la dependencia administra, distribuye y hace seguimiento.  En cuanto a las PQRSD verbales ( telefónicas y presenciales), el funcionario competente da respuesta.  Con relación a las PQRSD por correo electrónico : el funcionario que administra el correo direcciona al funcionario competente para la correspondiente respuesta y hace el seguimiento.  Se llevó a cabo seguimiento a la PQRSD radicada en la Herramienta Mercurio canal virtual bajo el No. 2019012891 ingreso el 24/01/2019 y se le informa al peticionario que se dio traslado a la secretaria Jurídica el 01/02/2019 con mercurio 2019508767 y al secretario Jurídico por competencia el día 01/02/2019 registro mercurio 2019508768. se observa que la secretaria Jurídica mediante radicado mercurio 2019512608 de fecha 12/02/2019, da respuesta de fondo y en términos al

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>		Versión: 01
			Fecha: 11 de julio de 2019

					<p>petionario.</p> <p>seguimiento a la PQRSD radicada en la Herramienta Mercurio bajo el No. 2019057759 el 01/04/2019 y registra respuesta evacuada del sistema mercurio el 16/05/2019, por fuera de los términos para atender la PQRSD; se observa que la respuesta está como anexo, con oficio mercurio allí cargado 2019517310 con fecha del 21/02/2019, lo cual no es coherente frente al requerimiento del peticionario 2019057759 de fecha 01/04/2019.</p>
<p>El Programa Nacional de Servicio al Ciudadano -PNSC ha diseñado una herramienta de consulta jurídica, que de manera ágil y sencilla resume las exigencias legales y normativas.</p>	<p>PNSC-Documento CONPES 3785 de 2013. LEY 1437 DE 2011ARTICULO 7 NUMERAL 4</p>	<p>¿Existe garantía de asignación de un único número de las PQRSD?</p>	<p>PQRS no atendidas en los tiempos definidos</p>	<p>Capacitaciones Verificación de las respuestas a PQRS a través del sistema Mercurio Administradores de PQRS en cada una de la entidad con un rol definido</p>	<p>a Herramienta MERCURIO tiene consecutivo, fecha de ingreso, fecha de respuesta, lo que permite hacer seguimiento a los radicados.</p> <p>Se seleccionó la PQRSD No. 2019057759 radicada el 01/04/2019, no se aprecia respuesta, se observa anexo con consecutivo mercurio 2019517310 del 21/02/2019. Se aprecia debilidades en la trazabilidad toda vez que el consecutivo no presenta coherencia.</p>

<b>DIMENSIÓN</b>	03.Gestión con Valores para Resultados
<b>POLÍTICA</b>	08.Participación ciudadana en la gestión pública
<b>PROCESO</b>	E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial


LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" ARTÍCULO 2. De la política pública de participación democrática.	Cuantos ejercicios o iniciativas de acciones de participación ha realizado la entidad usando medios electrónicos.	No identificado	No identificado	Encuentros en cada uno de los municipios, en cuyas actas se describen cada una de las acciones a ejecutar para lograr la participación ciudadana en las acciones de la dependencia.
Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" ARTÍCULO 2. De la política pública de participación democrática.	Indique las acciones que la entidad implementó para cualificar la participación ciudadana:	No identificado	No identificado	Documentos que demuestran la participación de la ciudadanía en la gestión de las diferentes actividades programadas por la dependencia
Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" ARTÍCULO 2. De la política pública de participación democrática.	Indique las acciones que la entidad implementó para cualificar la participación ciudadana:	No identificado	No identificado	Registros de asistencia y registro fotográfico de las acciones ejecutadas en el Departamento las cuales están encaminadas a apoyar los diferentes grupos víctimas del conflicto armado.
Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" ARTÍCULO 2. De la política pública de participación democrática.	Indique las acciones que la entidad implementó para cualificar la participación ciudadana:	No identificado	No identificado	Por medio de convocatorias virtuales dirigidas a las 116 alcaldías, se convocó a la participación activa en las Jornadas de Rendición de Cuentas en Cada Ente Territorial.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>		Versión: 01
			Fecha: 11 de julio de 2019

Marco normativo, elaboración del diagnóstico del estado actual de la participación ciudadana en la entidad, estrategias de la participación ciudadana en la gestión, rendición de cuentas	LEY ESTATUTARIA 1757 DE 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática" ARTÍCULO 2. De la política pública de participación democrática.	Que grupos de valor incluyó en las actividades de participación implementadas:	No identificado	No identificado	Se evidenciaron documentos relacionados con la capacitación en los siguientes aspectos: 1. Construcción de Paz 2. Sostenibilidad ambiental 3. Desarrollo de Capacidades y 4. Competitividad y Desarrollo Sostenible.
---	---	--	-----------------	-----------------	--

<b>DIMENSIÓN</b>	03.Gestión con Valores para Resultados
<b>POLÍTICA</b>	10.Gestión documental
<b>PROCESO</b>	A9. Gestión Documental

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Documental: Comprende los procesos de la gestión documental. Conjunto de actividades técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.	Resolución Departamental 552 de 2016	Verificación aplicación de la Tabla de Retención Documental TRD, adoptada e implementada en el Sector Central de la Administración Pública Departamental, mediante Resolución 0552 de 2016	Pérdida de información institucional.	Visita trimestral de asistencia y verificación Norma aplicable exigible al manejo de las TRD	Se efectuó verificación de la aplicabilidad de la Tabla de retención Documental en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual selectivamente se tomó una muestra correspondiente al contrato SADR-CT-039-2018 se revisó y se observó el cumplimiento en la identificación de la serie CONTRATOS subserie Contrato de Compraventa identificado con el código 290 114 30 se aprecia acorde a la resolución 552 de 2016.  Convenio SADR-CDCASO-007-2019 se observa, la rotulación de la carpeta contractual, sin identificación de código 290 123 06 Resolución 552 de 2016, de la serie CONVENIOS y sub serie Convenios de Asociación.  El Convenio de Asociación SADR-CDCASO-003-2019, se observa, la serie CONVENIOS y sub serie Convenios de Asociación, identificado en el rótulo de la carpeta contractual, incorrectamente con el código 1701 15 16 cuando lo correcto es 290 123 06 de acuerdo a Resolución 552 de 2016.
Documental: Comprende los procesos de la gestión documental. Conjunto de actividades técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.	Circular 032 del 30 de agosto de 2017, proferida por la Secretaría General de la Gobernación de Cundinamarca.	Implementación de la Hoja de Control, en las carpetas contractuales de la de la entidad auditada	Pérdida de información institucional.	Visita trimestral de asistencia y verificación Norma aplicable exigible al manejo de las TRD	Se revisó selectivamente el uso de la hoja de control código A- GD- FR - 015 del 24/08/2017, para los expedientes contractuales de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural vigencia 2019 y no se encontró diligenciada en la vigencia, de conformidad con la Circular 032 del 30 de agosto de 2017 emanada por la secretaria General de la Gobernación de cundinamarca; se aprecian en los expedientes contractuales Convenio SADR-CDCASO-007-2019 y Convenio de Asociación SADR-CDCASO-003-2019 de la muestra seleccionada.


	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>		Versión: 01
			Fecha: 11 de julio de 2019

<p>Tecnológico: Comprende la administración electrónica de documentos, la seguridad de la información y la interoperabilidad en cumplimiento de las políticas y lineamientos de la gestión documental y administración de archivos.</p>	<p>Artículo 26 de la Ley 594 de 2000 Artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015</p>	<p>Verificación elaboración de inventarios Documentales en la entidad auditada</p>	<p>Pérdida de información institucional.</p>	<p>Visita trimestral de asistencia y verificación Norma aplicable exigible al manejo de las TRD</p>	<p>En desarrollo de la auditoría en la secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, selectivamente se observó la serie CONTRATOS del despacho del secretario y se aprecia sin diligenciar en su totalidad, el inventario documental de la vigencia 2018, se remitió información mediante correo electrónico de fecha 08/07/2019 y 09/07/2019 selectivamente se apreció en la muestra contractual SADR-03-2018 y SADR-026-2018; respecto al FUID, vigencia 2019 no se encuentra diligenciado, no se remite evidencia que permita establecer su gestión.</p>
<p>Tecnológico: Comprende la administración electrónica de documentos, la seguridad de la información y la interoperabilidad en cumplimiento de las políticas y lineamientos de la gestión documental y administración de archivos.</p>	<p>Resolución Departamental 417 de 2012 Resolución Departamental 0552 de 2016</p>	<p>La entidad ha realizado transferencias primarias del archivo de gestión al Archivo Central, de acuerdo a lo establecido en las Tablas de Retención Documental.</p>	<p>Pérdida de información institucional.</p>	<p>Visita trimestral de asistencia y verificación Norma aplicable exigible al manejo de las TRD</p>	<p>En la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, selectivamente se verificó el archivo de gestión y no se ha efectuado las transferencias correspondiente al año 2015 como consta en el contrato SADR-043--2015 con acta de liquidación de fecha 30/12/2015; se observó selectivamente el archivo de gestión de la vigencia 2016 y no se efectuado la transferencia, se tomó como muestra el contrato SADR-001-2016 con acta de recibo y Entrega a Satisfacción de fecha 13/02 /2017. de acuerdo a Tabla de Retención Documental Resolución 417 de 2012 el tiempo de retención para la serie documental CONTRATOS es de 4 años en archivo de gestión, por lo tanto, la secretaría aún se encuentra en términos para la permanencia de estos documentos en el archivo de Gestión.</p>

<b>DIMENSIÓN</b>	03.Gestión con Valores para Resultados
<b>POLÍTICA</b>	11.Gobierno digital
<b>PROCESO</b>	A1. Gestión Tecnológica


LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
<p>La política de Gobierno Digital cuenta con cinco grandes propósitos que se pretenden alcanzar a través del uso y aprovechamiento de las TIC, por parte del Estado y de los actores de la Sociedad la entidad cuenta con procesos y herramientas que facilitan el consumo, análisis, uso y aprovechamiento de los componentes de información.</p>	<p>Decreto 1008 del 14 de junio de 2018 Sección 2 ARTÍCULO 2.2.9.1.2.1 _N° 2 -- Manual de Gobierno Digital Implementación de la Política de Gobierno Digital Decreto 1078 de 2015. Anexo Número 5_5.2 Segmentación Elementos Habilitadores Arquitectura página 57 * Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. (Furag y MIPG)</p>	<p>Arquitectura Y sistemas de información (misional, de apoyo. 1) Qué sistemas de información manejan en su entidad? Nombrar y relacionar listado de usuarios que están habilitados con perfiles en los sistemas.</p>	<p>Deficiencias en la confidencialidad, seguridad y disponibilidad de la información.</p>	<p>Plataforma de respaldo No hay control para la segunda causa La implementación del sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la norma ISO 27001 está en proceso de ejecución. No hay control para la cuarta causa Socialización de temas de seguridad.</p>	<p>1) La secretaría no maneja sistema de información propios, disponen de sistemas de información de apoyo como SAP y Mercurio, del cual presenta relación de usuarios con sus respectivos perfiles, conforme a los pasos que se llevan a cabo en dicho aplicativo</p>



	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

<b>DIMENSIÓN</b>	03.Gestión con Valores para Resultados
<b>POLÍTICA</b>	12.Seguridad digital
<b>PROCESO</b>	A1. Gestión Tecnológica

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
La entidad aplica los mecanismos adecuados de aseguramiento, control, inspección y mejoramiento de la calidad de los componentes de información	_Ley 1341 de 2009 Decreto 1078 de 2015 Título 9 _Decreto Único Reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones _TIC _Artículo 2.2.9.1.2.1 _4 "Seguridad y privacidad de la Información"	Política de seguridad de la información y la comunicación 1) Conocen las políticas de seguridad en la información, como lo aplican en su Secretaría? 2) Cómo actúan frente a los incidentes de seguridad en la información? si la respuesta es sí, favor mostrar procedimientos, controles, guías.	Deficiencias en la confidencialidad, seguridad y disponibilidad de la información.	Plataforma de respaldo No hay control para la segunda causa La implementación del sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la norma ISO 27001 está en proceso de ejecución. No hay control para la cuarta causa Socialización de temas de seguridad.	1) La Secretaria informa conocer y aplicar las políticas de seguridad de la información, dando instrucciones verbales al personal en cuanto a bloqueos de equipos, manejo de claves y archivo de documentos digitales, sin embargo, no tienen conocimiento específico de las políticas de seguridad de la información establecidas por las TIC'S, para ser aplicadas en la entidad. 2) La Secretaria manifiesta mediante correo electrónico del 11 de julio del presente año, que en el año 2018, un equipo de cómputo con información relevante, presentó inesperadamente un daño irreparable, del cual no había copia de seguridad de la información de dicho equipo en la secretaria; funcionarios realizan copias de seguridad en dispositivos personales.
Clasificar y gestionar los activos de información de TIC tales como aplicaciones de la entidad, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano entre otros, con el fin de determinar qué activos posee la entidad, cómo deben ser utilizados, los roles y responsabilidades que tienen los funcionarios sobre los mismos, reconociendo adicionalmente su nivel de clasificación de la información, para funcionar en el entorno digital.	Ley 1712 de 2014 _ Art.11, Literal J) Guía para la Gestión y Clasificación de Activos de Información Matriz de inventario y clasificación de activos de información TIC	Gestión de activos 1) La Secretaria aplica la matriz de inventario y clasificación de activos de información TIC .	Deficiencias en la confidencialidad, seguridad y disponibilidad de la información.	Plataforma de respaldo No hay control para la segunda causa La implementación del sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la norma ISO 27001 está en proceso de ejecución. No hay control para la cuarta causa Socialización de temas de seguridad.	1) Mediante correo electrónico de 11 de julio del presente año, informaron que la secretaria realiza la matriz de inventario y clasificación de activos de información, y se constató que registran 17 activos de información en la matriz general de la gobernación.
La entidad aplica los mecanismos adecuados de aseguramiento, control, inspección y mejoramiento de la calidad de los componentes de información	Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital (MGRSD) --anexo 4. Lineamientos para la gestión de riesgos de seguridad digital en entidades públicas documento CONPES 3854 5. Definición de la Política _ 5.2.1-5.2.2-5.2.3-5.2.4 - Fortalecer la seguridad de los individuos y del Estado en el entorno digital, a nivel nacional y transnacional, con un enfoque de gestión de riesgos. Página 48 Decreto 1083 de 2015 Art. Título 22, Capítulo 3, Art 2.2.22.3.4 y Art. 2.2.23.3. (Furag y MIPG)	1) Han solicitado actualizaciones de usuarios de los sistemas de información, Listado de las personas y los usuarios que aparecen en el sistema. ( correo a la mesa de ayuda, formato).	Deficiencias en la confidencialidad, seguridad y disponibilidad de la información.	Plataforma de respaldo No hay control para la segunda causa La implementación del sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la norma ISO 27001 está en proceso de ejecución. No hay control para la cuarta causa Socialización de temas de seguridad.	1) Mediante correo electrónico de 11 de julio del presente año, informaron que la secretaria solicita actualizaciones de usuarios con sus respectivos perfiles en los aplicativos SAP y Mercurio, como se evidencia en dos archivos en formato pdf, titulado seguridad digital.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>		Versión: 01
			Fecha: 11 de julio de 2019


Los acuerdos contractuales con empleados y contratistas, deberían establecer sus responsabilidades y las de la organización en cuanto a la seguridad de la información.	Modelo de gestión de riesgos de seguridad digital (MGRSD) MINTIC página 37.	4) Existen contratos con terceros donde se maneje información confidencial con la organización si existe la evidencia A_GT_FR_086 acuerdo de confidencialidad de la información.	Deficiencias en la confidencialidad, seguridad y disponibilidad de la información.	Plataforma de respaldo No hay control para la segunda causa La implementación del sistema de Gestión de Seguridad de la Información bajo la norma ISO 27001 está en proceso de ejecución. No hay control para la cuarta causa Socialización de temas de seguridad.	Se evidencia que la secretaría no maneja acuerdos de confidencialidad de la información con terceros.
---	---	--	--	--	---

<b>DIMENSIÓN</b>	04.Evaluación de Resultados
<b>POLÍTICA</b>	16.Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
<b>PROCESO</b>	M7. Promoción de la Competitividad y Desarrollo Económico Sostenible

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Los planes de acción de las dependencias para una vigencia deberán ser registrados, presentados y aprobados en el sistema para la formulación y seguimiento a la planeación institucional.	LEY 152 DE 1994 Artículo 26 Ejecución del Plan, decreto 000893 de 2017, decreto 612 de 2018	Ejecución Plan de Acción	Que los productos y servicios recibidos por el Departamento no se ajusten a las especificaciones técnicas definidas en los programas.	Comité de Seguimiento a la Contratación. Planes de acción para dar cumplimiento a metas del Plan de Desarrollo.	Las metas 395, 402, 404, 406, 389, 304, 411, 408, 407, 399, 394, 412, 403, 397, 393, 400, 305, 405, 409 y 410 para el año 2019, de acuerdo con lo programado mediante el Plan de Acción, para la meta del cuatrienio la meta 395 está a un 93.1%, 402 está a un 87.5%, 404 está a un 84.48%, 406 está a un 85.71%, 389 está a un 80%, 304 está a un 75%, 411 está a un 75%, 408 está a un 75%, 407 está a un 75%, 399 está a un 75%, 394 está a un 75%, 412 está a un 75%, 403 está a un 74.4%, 397 está a un 75%, 393 está a un 71.9%, 400 está a un 70.9%, 305 está a un 70%, 405 está a un 69.33%, 409 está a un 60%, y 410 está a un 57.14%, se presenta incumplimiento las metas con bajo avance.

<b>DIMENSIÓN</b>	05.Información y Comunicación
<b>POLÍTICA</b>	05.Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
<b>PROCESO</b>	E5. Comunicaciones


LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Consagre los mínimos de información general básica con respecto a la estructura, los servicios, los procedimientos, la contratación y demás información que los sujetos obligados deben publicar de manera oficiosa en su sitio web o en los sistemas de información del Estado según el caso y las obligaciones legales.	Ley 1712 de 2014_Articulo 11 Literal K, Datos Abiertos	1.Han realizado o efectuado autodiagnóstico en la Secretaría, dando cumplimiento al formato A_GT_FR_050 _ actualización micrositio	Comunicación interna no efectiva	Política de comunicaciones aplicada Estrategias de comunicación	1)Se evidencia mediante correo electrónico del 09 de julio del presente año, la publicación de la matriz de autodiagnóstico, con porcentaje de cumplimiento del 96%, acatando así; lo establecido por Ley.

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>		Versión: 01
			Fecha: 11 de julio de 2019

<p>Consagre los mínimos de información general básica con respecto a la estructura, los servicios, los procedimientos, la contratación y demás información que los sujetos obligados deben publicar de manera oficiosa en su sitio web o en los sistemas de información del Estado según el caso y las obligaciones legales.</p>	<p>Ley 1712 de 2014 Artículo 11 Literal K, Datos Abiertos</p>	<p>1. Determinen el nivel de conocimiento y cumplimiento de la ley 1712 de 2014, que saben al respecto?</p>	<p>Comunicación interna no efectiva</p>	<p>Política de comunicaciones aplicada Estrategias de comunicación</p>	<p>1) La Secretaría mediante correo electrónico del 07 de julio del presente año, manifiesta un conocimiento básico sobre la 1712 de 2014, indicando que es publicada con el fin de que los diferentes grupos de valor, tengan acceso a la información generada por la secretaría como son los diagnósticos y estadísticas del Departamento, la cual puede útil para la toma de decisiones y el fortalecimiento de los procesos al interior de la secretaría.</p>
--	---	---	---	--	---

<b>DIMENSIÓN</b>	06. Gestión del Conocimiento y la Innovación
<b>POLÍTICA</b>	14. Gestión del conocimiento y la innovación
<b>PROCESO</b>	E3. Gestión de la Mejora Continua


LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
<p>Actividades tendientes a consolidar grupos de servidores públicos capaces de idear, investigar, experimentar e innovar en sus actividades cotidianas. El conocimiento de la entidad se desarrolla en este aspecto y desde aquí puede conectarse a cualquiera de los otros tres ejes de la dimensión.</p>	<p>ARTÍCULO 2.2.22.3.5. del Decreto 1499 de 2017. Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 6 Dimensión Gestión del Conocimiento y la innovación</p>	<p>Generación y producción:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación del conocimiento más relevante de la entidad.</li> <li>2. Ideación.</li> <li>3. Experimentación.</li> <li>4. Innovación.</li> <li>5. Investigación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que los productos entregados no se ajusten a las especificaciones técnicas definidas en los proyectos. H2:H5</li> <li>2. Inadecuada utilización, de los bienes adquiridos a través de la ejecución de proyectos una vez finalizados</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión técnico-jurídica previa a la suscripción de contratos o convenios Plan Operativo Anual (POA) - matriz de seguimiento a actividades Plan de acción y plan indicativo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación - Se identificaron necesidades de conocimiento, a través del análisis de procesos, estudio de mercados, analítica de datos, evaluación de los productos y servicios, entre otros.</li> <li>2. Ideación - Se han definido métodos de creación y promoción de ideas para la entidad.</li> <li>3. Experimentación - Se encontró evidencia de experimentación a través de la evaluación de las posibles soluciones a las problemáticas encontradas, para posteriormente valorarlas y ensayarlas.</li> <li>4. Innovación - Se identificaron algunas estrategias para desarrollar la cultura de la innovación en la entidad.</li> <li>5. Investigación - Se encuentran claramente definidas las necesidades de investigación de la entidad.</li> </ol>
<p>Identificar la tecnología para obtener, organizar, sistematizar, guardar y compartir fácilmente datos e información de la entidad. Dichas herramientas deben ser usadas como soporte para consolidar un manejo confiable de la información y de fácil acceso para los servidores públicos. soporte para consolidar un manejo confiable de la información y de fácil acceso para los servidores públicos.</p>	<p>ARTÍCULO 2.2.22.3.5. del Decreto 1499 de 2017. Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 6 Dimensión Gestión del Conocimiento y la innovación</p>	<p>Herramientas para uso y apropiación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnóstico general.</li> <li>2. Evaluación.</li> <li>3. Banco de datos.</li> <li>4. Clasificación y mapa del conocimiento.</li> <li>5. Priorización.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que los productos entregados no se ajusten a las especificaciones técnicas definidas en los proyectos.</li> <li>2. Inadecuada utilización, de los bienes adquiridos a través de la ejecución de proyectos una vez finalizados</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisión técnico-jurídica previa a la suscripción de contratos o convenios Plan Operativo Anual (POA) - matriz de seguimiento a actividades Plan de acción y plan indicativo.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnóstico general - Se determinaron herramientas de analítica institucional que actualmente utiliza la entidad.</li> <li>2. Evaluación - Se identificaron y evaluaron algunos sistemas de información.</li> <li>3. Banco de datos - Se encontró evidencia donde se especifica la clasificación y el almacenamiento sistemático de información.</li> <li>4. Clasificación y mapa del conocimiento - No se encontró evidencia identificando, clasificando y difundiendo el capital intelectual de la entidad.</li> <li>5. Priorización - Se priorizaron algunas necesidades de tecnología para la gestión del conocimiento y la innovación en la entidad.</li> </ol>

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>		Versión: 01
			Fecha: 11 de julio de 2019

Seguimiento y la evaluación de MIPG que se lleva a cabo dentro de la entidad. Los análisis y la visualización de datos e información permiten determinar acciones requeridas para el logro de los resultados esperados.	ARTÍCULO 2.2.22.3.5. del Decreto 1499 de 2017. Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 6 Dimensión Gestión del Conocimiento y la innovación	Analítica institucional: 1. Diagnóstico general. 2. Planeación. 3. Ejecución de análisis y visualización de datos e información.	1. Que los productos entregados no se ajusten a las especificaciones técnicas definidas en los proyectos. 2. Inadecuada utilización, de los bienes adquiridos a través de la ejecución de proyectos una vez finalizados	1. Revisión técnico-jurídica previa a la suscripción de contratos o convenios Plan Operativo Anual (POA) - matriz de seguimiento a actividades Plan de acción y plan indicativo.	1. Diagnóstico general - Se determinó que se cuenta con herramientas de analítica institucional básicas. utiliza la entidad (hojas de cálculo, paquetes estadísticos, visualización en línea, programas especializados) 2. Planeación - No se encontró suficiente evidencia de analítica para la entidad para la creación y visualización de la información. 3. Ejecución de análisis y visualización de datos e información. - No se encontró suficiente evidencia de analítica para la entidad para la creación y visualización de la información.
desarrollar interacciones entre diferentes personas o entidades mediante redes de enseñanza-aprendizaje. Se debe agregar que las experiencias compartidas fortalecen el conocimiento a través de la memoria institucional y la retroalimentación, incentivan los procesos de aprendizaje y fomentan la innovación, en tanto que generan espacios de ideación y creación colaborativa para el mejoramiento del ciclo de política pública.	ARTÍCULO 2.2.22.3.5. del Decreto 1499 de 2017. Decreto 1083 de 2015, ARTÍCULO 2.2.22.3.5. Manual Operativo del Modelo, 6 Dimensión Gestión del Conocimiento y la innovación	Cultura de compartir y difundir: 1. Establecimiento de acciones fundamentales. 2. Estrategias de enseñanza-aprendizaje. 3. Consolidación de la cultura de compartir y difundir.	1. Que los productos entregados no se ajusten a las especificaciones técnicas definidas en los proyectos. 2. Inadecuada utilización, de los bienes adquiridos a través de la ejecución de proyectos una vez finalizados	1. Revisión técnico-jurídica previa a la suscripción de contratos o convenios Plan Operativo Anual (POA) - matriz de seguimiento a actividades Plan de acción y plan indicativo.	1. Establecimiento de acciones fundamentales - Se encontraron un buen número de lineamientos para documentar buenas prácticas y plan de comunicación. 2. Estrategias de enseñanza-aprendizaje - Se Encontraron ejemplos de acciones de enseñanza-aprendizaje en línea con necesidades tecnológicas y de información. 3. Consolidación de la cultura de compartir y difundir - Se encontró evidencia de participación para la gestión del conocimiento y cooperación con otras entidades e instituciones internacionales.


<b>DIMENSIÓN</b>	07. Control Interno
<b>POLÍTICA</b>	15. Control interno
<b>PROCESO</b>	E1. Dirección Estratégica y Articulación Gerencial

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Realizar actividades orientadas a valorar la efectividad del control interno en la entidad, eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos y los resultados de la gestión.	Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017 Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4. Octubre 2018 E-GMC-POL-002 -Política de Administración de Riesgos	COMPONENTE MONITOREO Y SUPERVISIÓN  1. Describa y evidencie tres (3) seguimientos a la ejecución de los planes, programas y proyectos de su dependencia. 2. Describa un (1) evento relacionado con los riesgos, que haya generado alertas sobre el desempeño de la gestión y cómo informó a la Alta Gerencia para tomar medidas correctivas. Explicar y cargar evidencia. 3. Mencione y evidencie dos (2) acciones de mejora que ha implementado con base en la medición, resultado y análisis de los indicadores del proceso que lidera y/o participa.	No identificado	No identificado	Para el componente "Monitoreo y Supervisión" la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en el aplicativo ARCGIS adjunta como evidencia de las actividades realizadas: Acta de reunión del 16 de mayo de 2019 - Apuesta transversal Desarrollo Agropecuario, Plan de Contingencia Girardot, acta No. 17 del 24 de agosto de 2018, del Comité Técnico ICR-CUN, acta del 27 de mayo 2019, correspondiente a la implementación de proyectos productivos y seguridad alimentaria. Así mismo describen la acción de mejora No. 73, relacionada con la implementación de la estrategia Gobernador a la Finca de los municipios de Caparrapí, Yacopí y la Palma. Manifiestan que no se han generado alertas sobre el desempeño de la gestión, por lo cual no se ha sido necesario comunicar a la Alta Dirección. Se evidencia que se realiza monitoreo y seguimiento a la gestión y al proceso, lo cual influye en el logro de los objetivos.


	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

<b>DIMENSIÓN</b>	07.Control Interno
<b>POLÍTICA</b>	15.Control interno
<b>PROCESO</b>	E3. Gestión de la Mejora Continua


LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Se establece con el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Control Interno, lo cual se garantiza con el compromiso con la integridad y el establecimiento de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno (Creación del Comité Institucional de Control Interno).	Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017 Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4. Octubre 2018 Política de Administración de Riesgo - Código E-GMC-POL-002	<p>COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL</p> <p>1. Mencione quienes integran el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Gobernación de Cundinamarca.</p> <p>2. Mencione las tres (3) funciones que considere más importantes y en las cuales desde el rol de la 1a. Línea de Defensa, contribuye en el mejoramiento del Control Interno en la entidad.</p> <p>3. Describa qué aspectos tuvo en cuenta para asignar la (s) persona (s) responsable (s) para la gestión de los riesgos y de los controles del proceso que lidera y/o participa.</p>	No identificado	No identificado	<p>La secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, allegó oportunamente la encuesta diligenciada, a través del aplicativo ARCGIS con los anexos correspondientes al componente "Ambiente de Control". Se evidencia conocimiento del Comité Institucional de Control interno, de sus funciones, claridad frente a los aspectos que se deben tener en cuenta para asignar los responsables de la gestión de los riesgos y de los controles, entre los que se mencionan: 1. Competencias y conocimientos para ejecutar el control dentro del proceso 2. Responsabilidad y cumplimiento para la gestión y controles de los riesgos 3. Personal de carrera administrativa para tener la trazabilidad de los riesgos.</p> <p>Para la socialización de las políticas y estrategias de la gestión del riesgo, se realizan comités directivos y primarios en los cuales se les hace seguimiento a los procesos, riesgos, gestión contractual, avance del plan de desarrollo, rendición de informes, implementación del SIGC, seguimiento a la inversión, análisis de los resultados de las acciones misionales, seguridad y salud en trabajo, seguimiento al plan de riesgos 2018-2019. Se adjunta acta del 2 de abril de 2019, referente a la socialización del mapa de riesgos, del proceso a los servidores públicos de la SADR.</p>

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>		Versión: 01
			Fecha: 11 de julio de 2019

<p>Con el liderazgo del equipo Directivo de la Entidad y de los servidores, identificar, evaluar y gestionar los eventos potenciales que afectan el logro de los objetivos institucionales.</p>	<p>Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017 Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4. Octubre 2018 E-GMC-POL-002 -Política de Administración de Riesgos</p>	<p><b>COMPONENTE EVALUACIÓN DEL RIESGO</b> 1. Describa los riesgos de gestión y de corrupción identificados para el proceso que lidera y/o participa. 2. De acuerdo a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, qué aspectos se deben tener en cuenta para el diseño de los controles de los riesgos de los procesos. 3. Describe y menciones tres (3) evidencias que como 1a. y 2a. Línea de Defensa ha realizados a la Gestión de Riesgos y Controles del proceso que lidera y/o participa. 4. Describa y adjunte tres evidencias del Monitoreo a los riesgos que han realizado los supervisores de los contratos de su dependencia y las alertas respectivas que se hayan generado 5. En cumplimiento de qué norma se deben establecer los riesgos de corrupción.</p>	<p>No identificado</p>	<p>No identificado</p>	<p>Se recibió a través del aplicativo ARCGIS, la encuesta debidamente diligenciada con las evidencias del componente "Evaluación del Riesgo". En el proceso "Promoción de la Competitividad y el Desarrollo Económico Sostenible" se tienen identificados dos (2) riesgos de gestión y uno (1) de corrupción, evidenciando conocimiento y claridad en lo descrito para el diseño de los controles. Se adjunta como evidencia del monitoreo de los riesgos y controles, seguimiento a la contratación, seguimiento al avance de las metas y solicitud a través de correo electrónico por parte del líder del proceso relacionada con el avance de las actividades en la gestión del riesgo. Sin embargo, de las actividades del plan de riesgos, con corte al 30 de mayo de 2019, revisado el "Informe de verificación del plan de acción de riesgos por proceso" realizado por la Oficina de Control Interno, el avance de la ejecución del plan de acción de riesgos se encuentra por debajo del resultado esperado. Se adjunta evidencia del seguimiento a la gestión contractual de acuerdo a lo estipulado por el líder de este proceso, disponible en: <a href="http://www4.cundinamarca.gov.co/enlinea/encuesta/index.php/692433/lang-es">http://www4.cundinamarca.gov.co/enlinea/encuesta/index.php/692433/lang-es</a>. En la encuesta recibida, se evidencian soportes referentes a las alertas que se generaron por parte del supervisor y aprobado por el Secretario de</p>
---	--	---	------------------------	------------------------	---

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>		Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>		Versión: 01
			Fecha: 11 de julio de 2019

<p>Definir y desarrollar actividades de control que contribuyan a la mitigación de los riesgos, implementar políticas de operación mediante procedimientos aplicables a todos los procesos, programas y proyectos, que constituyen la base sobre la cual se desarrolla la gestión de la entidad para el logro de los objetivos, metas, programas y proyectos.</p>	<p>Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017 Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas. Versión 4. Octubre 2018 E-GMC-POL-002 -Política de Administración de Riesgos</p>	<p>COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Menciones los procedimientos de su dependencia y adjunte otros documentos que evidencien las actividades de control con sus responsables de acuerdo con los niveles de autoridad y competencia.</li> <li>Describa y evidencie que controles internos ha implementado la Secretaría a su cargo, para el respaldo y conservación de la información.</li> <li>Describa los controles implementados para la gestión de los riesgos del proceso y adjunte (1) evidencia de su monitoreo de acuerdo con la política de Gestión del Riesgo.</li> <li>Describa las actividades de Gestión de Riesgos y de corrupción del proceso que lidera y/o participa y adjunte evidencia de su ejecución y monitoreo.</li> </ol>	<p>No identificado</p>	<p>No identificado</p>	<p>Con relación al componente "Actividades de Control" se recibió a través del aplicativo ARCGIS, la encuesta debidamente diligenciada y las respectivas evidencias. En el SIGC y en el proceso "Promoción de la Competitividad y el Desarrollo Económico Sostenible". En el aplicativo se adjuntan evidencias del acto de delegación a María Marcela Castro Rodríguez, de fecha 31 de mayo de 2017, del contrato SADR-CDCUI-048-2017 (Evidencia no corresponde al periodo del alcance de la auditoría), control de asistencia y viabilización de proyecto agropecuario.</p> <p>Con relación a los controles implementados para el respaldo y conservación de la información, describen que se realiza organización de las carpetas contractuales, inventario documental, información escaneada en medio digital; así mismo manifiestan que los supervisores conservan archivo digital de la contratación. Con relación a las actividades de control se adjunta la evidencia del envío a la Secretaría de Planeación del avance del plan de acción del primer trimestre 2019. De las actividades del plan de riesgos, con corte al 30 de mayo de 2019, en el "Informe de verificación del plan de acción de riesgos por proceso" realizado por la Oficina de Control Interno en el mes de junio de 2019 y comunicado a los Secretarios y líderes de los procesos; con relación al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Acción de Riesgos, algunas no presentan avance, por lo cual se obtuvo un bajo porcentaje de cumplimiento, frente al resultado esperado.</p>
---	--	---	------------------------	------------------------	---

	<b>EVALUACION Y SEGUIMIENTO</b>	Código: EV-SEG-FR-050
	<b>Informe de Auditoría Interna de Gestión</b>	Versión: 01
		Fecha: 11 de julio de 2019

<b>DIMENSIÓN</b>	07.Control Interno
<b>POLÍTICA</b>	15.Control interno
<b>PROCESO</b>	E5. Comunicaciones

LINEAMIENTO	CRITERIO	EVALUACIÓN	RIESGO	CONTROL	RESULTADO
Efectuar el control a la información y la comunicación organizacional, verificando que las políticas y directrices satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, procurando que la información y comunicación sea adecuada a las necesidades de los grupos de valor y de interés; generando información relevante, oportuna, íntegra, confiable y segura tanto interna como externa.	Ley 87 de 1993 Art 10 Decreto 1083 de 2015 Artículo 2.2.21.1.6, modificado por el Decreto 648 de 2017. Decreto 1499 de 2017 Ley 1712 de 2014 - Art 2 y 3: Transparencia y acceso a la información.	COMPONENTE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN 1. Enumere y adjunte tres (3) evidencias de comunicación interna y externa que tenga implementados en la Secretaría o Entidad que lidera para informar sobre gestión interna y resultados. 2. Si es Líder de proceso, evidencian tres (3) comunicaciones generadas a los responsables respecto a la gestión del proceso, alertas y controles . 3. Describa y adjunte tres (3) evidencias de asuntos que ha comunicado a la Alta Dirección relacionados con aspectos que afectan el funcionamiento del Control Interno. De no haberlo realizado explicar porqué no se ha hecho.	Comunicación externa no efectiva Circulación de información inexacta sobre la Gobernación Comunicación Interna No efectiva	Política de comunicaciones Matriz de comunicaciones Comunicados de prensa en medios de comunicación Manual de comunicaciones en situaciones de crisis Política de comunicaciones aplicada Estrategias de comunicación	Con relación al componente "Información y Comunicación" en el aplicativo se adjuntan evidencias: Circular 14 del 17 de junio/2019, para convocatoria pública para elección de representantes de las organizaciones de pequeños productores agropecuarios y pesqueros ante el FONSA, resolución No. 006/2019, apertura proceso de selección abreviada SADR-SASI-005/2019 y circular No. 006 de Nov 1/2018, invitación Foro Agropecuario. Así mismo, para soportar comunicaciones para la gestión del proceso por parte del Líder, se adjunta evidencia de alerta automática para la aprobación del Instructivo con código M-CDES-IN-004 del 26 de junio de 2019, socialización de actualización y creación de documentos del proceso del 30 de mayo de 2019. Igualmente manifiestan que no se han presentado ni comunicado a la Alta Dirección, situaciones que afecten el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

## 2. EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG

Política	Calificación
01.Planeación Institucional	4,00
02.Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	4,29
03.Talento humano	5,00
04.Integridad	3,00
05.Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	5,00
06.Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos	5,00
07.Servicio al ciudadano	3,67
08.Participación ciudadana en la gestión pública	5,00
09.Racionalización de trámites	No Aplica
10.Gestión documental	2,75
11.Gobierno digital	5,00
12.Seguridad digital	4,00
13.Defensa jurídica	No Aplica
14.Gestión del conocimiento y la innovación	3,00
15.Control interno	4,20
16.Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	3,00
17.Mejora normativa	No Aplica

### Nivel de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-

<b>4,06</b>
-------------

### Evaluación del Sistema de Control Interno

<b>4,20</b>
-------------

El Nivel de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG- para el **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural** tiene un puntaje del **4.06**, lo que evidencia un cumplimiento en la apropiación de las Políticas de MIPG.

Cabe anotar que sus mayores dificultades se encuentran en las Políticas de Servicio al ciudadano, Gestión documental, Gestión del conocimiento y la innovación y Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

En cuanto a la madurez del Sistema de Control Interno tiene un puntaje de **4.20**, lo que refleja un buen conocimiento de los diferentes componentes y de los roles establecidos en las líneas de defensa.



3. TABLA DE HALLAZGOS

PROCESO	TIPO DE HALLAZGO	HALLAZGO	EVIDENCIA
A6. Gestión del Bienestar y Desempeño del Talento Humano	02.Oportunidad de Mejora	Promover el contacto de los servidores públicos con el código de integridad de tal manera que surjan en ellas reflexiones que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento	Encuesta realizada mediante plataforma Survey123 for ArcGIS - Nombre de la encuesta: Auditoría 2019 - Control Interno - Política de Integración. 22 preguntas
E1. Direccionamiento Estratégico y Articulación Gerencial	02.Oportunidad de Mejora	Se evidencia una falta en la ejecución de la Meta 396 con una apropiación 1.300.000.000 el CDP 1.300.000.000 con un 100% y en RPC 1.200.000.000 con un 92.32%; de la Meta 407 con una apropiación 5.566.201.890 el CDP 5.221.259.453 con un 94% y en RPC 4.896.514.920 con un 88%, de la Meta 404 con una apropiación 1.791.000.000 el CDP 1.630.998.450 con un 91% y en RPC 1.376.296.000 con un 76.8%, de la Meta 394 con una apropiación 250.000.000 el CDP 180.000.000 con un 72% y en RPC 179.957.657 con un 72%, de la Meta 406 con una apropiación 593.969.311 el CDP 593.969.311 con un 100% y en RPC 209.973.683 con un 35.4%, de la Meta 403 con una apropiación 1.080.000.000 el CDP 1.080.000.000 con un 100% y en RPC 180.000.000 con un 16.7%, de la Meta 400 con una apropiación 1.230.500.000 el CDP 1.230.500.000 con un 100% y en RPC 0 con un 0%, de la Meta 402 con una apropiación 1.775.000.000 el CDP 1.775.000.000 con un 100% y en RPC 0 con un 0%, Meta 412 con una apropiación 1.000.000 el CDP 1.000.000 con un 100% y en RPC 0 con un 0%, Meta 411 con una apropiación 30.000.000 el CDP 30.000.000 con un 100% y en RPC 0 con un 0%, Meta 399 con una apropiación 250.000.000 el CDP 250.000.000 con un 100% y en RPC 0 con un 0%, Meta 409 con una apropiación 880.000.000 el CDP 880.000.000 con un 100% y en RPC 0 con un 0%, Meta 395 con una apropiación 80.000.000 el CDP 0 con un 0% y en RPC 0 con un 0% se presenta Inexactitud en lo planeado para el año 2019 frente al cumplimiento de las metas.	DEAG_ELRM_001 SAGA METAS FINANCIERO DEAG_ELRM_002 SAGA PLAN DE DESARROLLO

<p>A3. Gestión Contractual</p>	<p>03.No Cumplimiento</p>	<p>CONDICIÓN: Se procedió a realizar la revisión en la plataforma SECOP de una muestra de 6 contratos. En cuanto al proceso pre contractual y pos contractual tras revisión en el Secop se evidencia lo siguiente:  SADR-CD-CVI-076-2017: El contrato no evidencia informes de supervisión de acuerdo a lo estipulado en el contrato.  SADR-CT-009-2018: El contrato no evidencia, acta de cierre o acto administrativo de adjudicación y no evidencia el total de los informes de supervisión, solo se encuentran publicados 3 de 5.  SADR-SASI-003-2018: El contrato no evidencia, acta de cierre o acto administrativo de adjudicación, no evidencia el total de los informes de supervisión, solo se encuentran publicados 2 de 3 y no se evidencia publicada el acta de liquidación, siendo que la fecha máxima para la liquidación del mismo es 30 de abril de 2019.  CRITERIO: Artículo 2.1.1.2.1.7 y Artículo 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015.  Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015  CAUSA: Deficiencias en las actividades de publicación de contratación en el secop, desarrolladas en la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.  CONSECUENCIA: Materialización del riesgo de fallas en publicidad de procesos contractuales, baja transparencia en la contratación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p><b>SE MANTIENE</b>  De acuerdo con el acta de liquidación del Convenio Interadministrativo SADR-CD-CVI-076-2017, en el ítem denominado Documentos del Acta de liquidación, en la tercer viñeta se señala el "Informe final de supervisión del convenio SADR-CD-CVI-076-2017 de fecha 06/02/2018", por tanto, este informe que hace alusión el acta</p>	<p>Papel de trabajo con el análisis de cada uno de los contratos seleccionados en las publicaciones del Secop.</p> <p>GC_FACG_001 Análisis Contratación Agricultura</p>
--------------------------------	---------------------------	---	---

		<p>de liquidación debe estar publicado en el SECOP. SADR-CT-009-2018 a lugar la objeción, aclarando que de igual forma este contrato presenta no publicación de la totalidad de informes de supervisión en el momento de realización de la auditoría.</p> <p>A lugar objeción de Subasta SADR-SASI-003-2018, con respecto al acto de adjudicación, aclarando que de igual forma este contrato presenta no publicación de la totalidad de informes de supervisión en el momento de realización de la auditoría.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, además de que el hallazgo se realiza con base en todas las muestras realizadas, donde de 6 contratos revisados, 3 tienen inconsistencias de publicación en cualquiera de las etapas contractuales, representando el 50% de la muestra, por tanto, se mantiene el hallazgo.</p>	
M9. Atención al Ciudadano	04.Observación	<p>CONDICIÓN: No se parecía respuesta a PQRSD con mercurio 2019057759 de fecha 01/04/2019; toda vez que la respuesta que está cargada como anexo es documento mercurio 2019517310 de fecha 21/02/2019</p> <p>CRITERIO: Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015</p> <p>CAUSA: Debilidades en la trazabilidad a las PQRSD, para generar las alertas o evidenciar posibles incumplimientos..</p> <p>CONSECUENCIA: Inoportunidad en las respuestas y dificultad para efectuar la trazabilidad de las respuestas a los diferentes requerimientos allegados a la entidad.</p> <p><b>SE MANTIENE</b> No se presentó Objeción</p>	SC_MDB_002 Los canales de atención se encuentran en el micrositio como: correo electrónico, telefónicos, centro de atención. Se efectuó trazabilidad a requerimiento mercurio 2019057759 con anexo de respuesta 2019517310
M9. Atención al Ciudadano	04.Observación	<p>CONDICIÓN: PQRSD, radicado con el No. 2019057759 de fecha 01/04/2019, y con oficio de respuesta mercurio 2019517310 de fecha 21/02/2019, cargado como anexo, el cual en el asunto hace referencia al consecutivo 2019057759 y no al mercurio 2019057759 de fecha 01/04/2019</p> <p>CRITERIO: Ley 1437 de 2011 Artículo 7 numeral 4</p> <p>CAUSA: falencias en el uso del aplicativo de gestión documental como herramienta oficial para dar respuestas a los requerimientos allegados en el nivel central de la Gobernación de Cundinamarca.</p> <p>CONSECUENCIA: Dificultad para efectuar la trazabilidad de las respuestas a los diferentes requerimientos allegados a la entidad.</p> <p><b>SE MANTIENE</b> No se presentó Objeción</p>	SC_MDB_002 Los canales de atención se encuentran en el micrositio como: correo electrónico, telefónicos, centro de atención. Se efectuó trazabilidad a requerimiento mercurio 2019057759 con anexo de respuesta 2019517310

A9. Gestión Documental	02.Oportunidad de Mejora	La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, puede efectuar una revisión a la identificación de los códigos de la series documentales relacionadas en los rótulos de las carpetas que reposan en el archivo de gestión, con el fin de identificar aquellos que no correspondan a la TRD respectiva. Lo anterior a efectos de gestionar la mejora continua en el proceso de gestión documental aplicado en la Secretaría.	GD_MDB_001_ Contrato SADR-CT-039-2018 , Convenio SADR-07-2019 Convenio de Asociación SADR-003-2019
A9. Gestión Documental	04.Observación	<p>CONDICIÓN: En la secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, se revisó selectivamente el uso de la hoja de control código A- GD- FR - 015 del 24/08/2017, y no se encontró diligenciada en los expedientes contractuales de la vigencia 2019 de conformidad con la Circular 032 del 30 de agosto de 2017, emanada por la secretaría General de la Gobernación de cundinamarca; se apreció en los expedientes contractuales SADR-CDCASO-007-2019 y SADR-CDCASO-003-2019 de la muestra seleccionada.</p> <p>CRITERIO: Circular interna número 32 del 30/08/2017, emanada por la Secretaría General</p> <p>CAUSA: Debilidades en la aplicación de los lineamientos emitidos por el líder del proceso de Gestión Documental.</p> <p>CONSECUENCIA: Reprocesos para recuperación de documentos.</p> <p><b>SE MANTIENE</b></p> <p>Si bien es cierto, los soportes que se aportan en las objeciones evidencian la hoja de control, no es menos cierto que no fueron aportadas antes de la finalización de la auditoria, con el fin de subsanar las causas que dieron origen al hallazgo.</p>	GD_MDB_001_Convenio SADR-07-2019 Convenio de Asociación SADR-003-2019

A9. Gestión Documental	03.No Cumplimiento	<p>CONDICIÓN: Se revisó el archivo de gestión de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y se evidencia que la entidad no tiene diligenciado en su totalidad el Inventario único Documental de la producción documental correspondiente a los años 2018, selectivamente se aprecia en la muestra contractual SADR-03-2018 y SADR-026-2018 de la serie documental CONTRATOS y CONVENIOS del Despacho del Secretario, pero no se encuentran registrados en el FUID; respecto a la vigencia 2019, las series documentales CONTRATOS y CONVENIOS del Despacho la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, no han sido diligenciado en el FUID correspondiente.</p> <p>CRITERIO: Artículo 26 de la Ley 594 de 2000 Artículo 2.8.2.5.8 del Decreto 1080 de 2015</p> <p>CAUSA: No hay continuidad en los procesos de gestión documental y por ende incumplimiento normativo y de los procedimientos y lineamientos impartidos por el líder del proceso.</p> <p>CONSECUENCIA: Desorden en la documentación producida.</p> <p>Hallazgos por parte de los entes de control y rectores en materia archivística</p> <p><b>SE MANTIENE</b></p> <p>No se presenta Objeción</p>	1GD_MDB_002 FUID año 2018 y 2019, serie CONTRATOS despacho del secretario. se remitió a la OCI en correo de fecha 08/07/2019 y 10/07/2019
A1. Gestión Tecnológica	02.Oportunidad de Mejora	Adquirir y generar un conocimiento de las reglas e instrucciones claras y definitivas en cuanto a las políticas de seguridad de la información establecidas por la Gobernación (copias de seguridad), con el fin de que no se vea afectada la seguridad, confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información generada en la Secretaría.	1)GT_ATS_001_cuestionario
A1. Gestión Tecnológica	02.Oportunidad de Mejora	Aplicar acuerdos de confidencialidad con empleados y terceros, conforme a lo dispuesto en las políticas de seguridad de la información establecidas por las TICS, con el fin de asegurar tanto los derechos de propiedad, los convenios de no competencia; así como la protección de la divulgación, revelación, exhibición, comunicación y utilización de la información de la Entidad, para fines distintos a los institucionales.	GT_YGG_002_Informe supervisión-
A4. Gestión Financiera	02.Oportunidad de Mejora	Lo ideal es realizar un planeación de las metas, cumpliendo lo establecido en las actas que son en lo físico y lo financiero	APLICATIVO "SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO"

E3. Gestión de la Mejora Continua	02.Oportunidad de Mejora	En la generación y producción identificar necesidades de conocimiento asociadas a la capacitación requerida anualmente. En la ideación que cuente con un esquema de evaluación y priorización de las ideas, estimando recursos y costos en experimentación, teniendo en cuenta de efectuar encuestas para promover la cultura de la innovación con resultados, e investigar con equipos de trabajo creando vínculos con alguna red académica.	Encuesta realizada mediante plataforma Survey123 for ArcGIS Nombre de la encuesta: Auditoría 2019 - Control Interno - Política Gestión del Conocimiento y la Innovación. La encuesta está conformada por 18 áreas relacionadas con Política Gestión del Conocimiento y la Innovación.
E3. Gestión de la Mejora Continua	02.Oportunidad de Mejora	En las herramientas para uso y apropiación es útil tener un inventario con personal idóneo integrando la información en toda la entidad con parámetros y lineamientos para la obtención de los datos de su operación, identificando, clasificando y dando difusión del conocimiento explícito para mejorar la organización del conocimiento.	Encuesta realizada mediante plataforma Survey 123 for ArcGIS Nombre de la encuesta: Auditoría 2019 - Control Interno - Política Gestión del Conocimiento y la Innovación. La encuesta está conformada por 18 áreas relacionadas con Política Gestión del Conocimiento y la Innovación.
E3. Gestión de la Mejora Continua	02.Oportunidad de Mejora	Es de gran valor utilizar métodos de analítica institucional con un inventario conocido por el talento humano. Así mismo que se lleve a cabo un análisis de necesidades de datos institucionales e información para el mejoramiento del conocimiento.	Encuesta realizada mediante plataforma Survey123 for ArcGIS Nombre de la encuesta: Auditoría 2019 - Control Interno - Política Gestión del Conocimiento y la Innovación. La encuesta está conformada por 18 áreas relacionadas con Política Gestión del Conocimiento y la Innovación.
E3. Gestión de la Mejora Continua	02.Oportunidad de Mejora	La cultura de compartir y difundir puede generar lineamientos para documentar buenas prácticas combinando lecciones aprendidas, basadas en un repositorio de consulta conocido por los funcionarios, evaluando las necesidades de enseñanza-aprendizaje para establecer acciones para el seguimiento y evaluación de dichas acciones identificando espacios formales para compartir, retroalimentar y divulgar conocimientos internamente.	Encuesta realizada mediante plataforma Survey123 for ArcGIS Nombre de la encuesta: Auditoría 2019 - Control Interno - Política Gestión del Conocimiento y la Innovación. La encuesta está conformada por 18 áreas relacionadas con Política Gestión del Conocimiento y la Innovación.
E3. Gestión de la Mejora Continua	02.Oportunidad de Mejora	Para la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, como líder del Proceso "Promoción de la Competitividad y el Desarrollo Económico", es importante que evidencie la participación de todos los que intervienen el proceso (otras secretarías que participan), en las diferentes actividades de mejoramiento y socialización.	Encuesta realizada mediante plataforma Survey123 for ArcGIS Nombre de la encuesta: Madurez del Sistema de Control Interno. Dimensión 7: Política de Control Interno <a href="http://survey123.arcgis.com/surveys/cd49379d4c914408996436c14fe1ef46/data">http://survey123.arcgis.com/surveys/cd49379d4c914408996436c14fe1ef46/data</a>

E3. Gestión de la Mejora Continua	02.Oportunidad de Mejora	<p>Con relación a las actividades de control, tener claridad que algunas se describen en el desarrollo de las actividades establecidas en los procedimientos y en las Generalidades y/o Políticas de operación.</p> <p>En la herramienta Isolucion, realizar seguimiento oportuno y dar cumplimiento al plan de acción de riesgos del proceso y revisión de los controles según lo establecido, soportado con las respectivas evidencias.</p>	<p>Encuesta realizada mediante plataforma Survey123 for ArcGIS  Nombre de la encuesta: Madurez del Sistema de Control Interno.  Dimensión 7: Política de Control Interno  <a href="http://survey123.arcgis.com/surveys/cd49379d4c914408996436c14fe1ef46/data">http://survey123.arcgis.com/surveys/cd49379d4c914408996436c14fe1ef46/data</a>  Procedimiento: <a href="https://bit.ly/2LtUrtK">https://bit.ly/2LtUrtK</a></p>
-----------------------------------	--------------------------	---	---






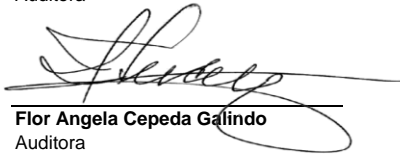
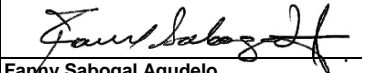


#### 4. CONCLUSIONES

El desarrollo de esta auditoría permitió evidenciar a través de la muestra seleccionada una dinámica de mejora continua de la dependencia mediante acciones de autogestión que fortalecen los procesos internos, la articulación de proyectos y programas institucionales.

Se encontraron avances significativos, el fortalecimiento en la gestión del personal, estableciendo estrategias de comunicación, socialización y mejoras que facilitan el trabajo en equipo y el conocimiento del que hacer de los funcionarios.

Las debilidades encontradas frente al uso adecuado de la documentación y el control de los registros, debilidades frente a la Política de Gestión del Conocimiento auditados, requiere el fortalecimiento mediante acciones de sensibilización y capacitación, por parte de los líderes de política y auditado.

#### 5. EQUIPO AUDITOR

 <b>Ramiro de Jesús Rodríguez Jiménez</b> Auditor	 <b>Edwin Leonardo Reyes Manjares</b> Auditor	 <b>Angela María Torres Suárez</b> Auditora
 <b>Mario Daniel Barbosa Rodríguez</b> Auditor	 <b>Mauricio Galeano Povea</b> Auditor	 <b>Flor Angela Cepeda Galindo</b> Auditora
 <b>Fanny Sabogal Agudelo</b> Auditora	 <b>Yody Magnolia García Mejía</b> Auditora	 Acompañante
 <b>Yoana Marcela Aguirre Torres</b> Jefe de Oficina de Control Interno		03 de Septiembre de 2019